



BANDO

ORDENANZA DE PLANTACIONES

1.-Se pone en conocimiento de todos los vecinos y propietarios de fincas rústicas que existen unas **ordenanzas de plantaciones en fincas rústicas en vigor**, aprobadas en febrero de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 22 de mayo de 2012.

Estas ordenanzas regulan la distancia de las plantaciones con respecto a colindantes, caminos, regueros etc... y están a disposición de todos los propietarios que deseen plantar para que puedan consultarlas y saber las distancias que marcan según el tipo de plantación que deseen realizar.

2.-Asimismo, se comunica que existe una **Ordenanza de protección de " Cascos Urbanos"** que prohíbe las plantaciones de árboles de tiro largo en solares y en una franja de 25 metros circundante con el núcleo urbano, en todos los núcleos del municipio.

Esta Alcaldía os recomendaría que antes de realizar una plantación consultéis en las oficinas municipales las ordenanzas que existen al respecto , de esa forma evitaremos problemas con los lindantes.

En Valderrey a 4 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE

Fdo: Gaspar Miguel Cuervo Carro.